



PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y  
EDIFICACIÓN S.L.L  
C/ PERÚ, Nº49 MODULO 9 SEGUNDA  
PLANTA  
CP 41930 BORMUJOS (SEVILLA)

Núm. Referencia: 0200CTA/RCL00115  
Resolución nº: 627/2016  
Fecha Resolución: 31/10/2016

**FRANCISCO RODRÍGUEZ AGREDANO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UMBRETE**

Le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictada Resolución por el Sr. Alcalde - Presidente, cuyo contenido literal seguidamente se transcribe.

### Contratación menor obra Edificio Cristo de la Vera Cruz Supera IV 2016

A tenor de lo establecido en los artículos 111,138.3, y 290 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y 73 del Reglamento General aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, esta Corporación inició, mediante Providencia de Alcaldía de 14 de Octubre de 2016, un expediente de contratación de obra, con carácter menor, para llevar a cabo la ejecución de las obras correspondientes al proyecto técnico denominado "Rehabilitación de edificio municipal en calle Cristo de la Vera Cruz", elaborado por el Arquitecto Municipal D. Luis Alfonso Mir Álvarez, el cual fue aprobado por Resolución de Alcaldía 357/2016 de 30 de Junio, junto con las correcciones aprobadas por Resolución de Alcaldía 417/2016 de 25 de Julio," todo ello en el marco del denominado Plan de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 2016.

A fin de proceder a la contratación administrativa, a tal efecto, se ha solicitado presupuesto a tres entidades especializadas en dicho tipo de obras: SPerez, Obras y Reformas S.L, Peninsular de Obra Civil y Edificación SL, Odiel Técnicas y Mantenimiento S.L. para que presentaran presupuestos de ejecución de las obras mencionadas.

Consta la existencia de consignación presupuestaria, con cargo al referido programa, habiendo realizado la Intervención Municipal la oportuna retención de crédito con número de operación 216101750.

A la vista de las tres ofertas concurrentes, que constan en el expediente, resulta la más ventajosa de todas ellas la que ha presentado la entidad, Peninsular Obra Civil y Edificación S.L., que ha realizado la mayor baja en el precio de licitación ofertado de 60.000.-€, IVA incluido, presenta una oferta por importe de 58.800,23.-€.

La Disposición Adicional Segunda del citado TRLCSP, sobre normas específicas de Contratación en las Entidades Locales establece la competencia del Alcalde para las contrataciones y concesiones de toda clase, que no excedan del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, siendo competencia del Pleno los restantes contratos. Ahora bien el Pleno en virtud de la facultad atribuida por el Art. 22.4 del LRBRL ha delegado en el Alcalde la competencia para todas las contrataciones, por lo que es el Alcalde, por atribución propia o delegada, el órgano competente para la contratación.

A tenor de ello, tengo a bien resolver:

1º) Aprobar el expediente de contratación de obra, con carácter menor, para que una empresa se encargue de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto técnico denominado "Rehabilitación de edificio municipal en calle Cristo de la Vera Cruz", elaborado por el Arquitecto Municipal D. Luis Alfonso Mir Álvarez, el cual fue aprobado por Resolución de Alcaldía 357/2016 de 30 de Junio, junto con las correcciones aprobadas por Resolución de Alcaldía 417/2016 de 25 de Julio," todo ello en el marco del denominado Plan de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 2016.

Código Seguro De Verificación:	D5nPQO+41fb9prA21a4P6zJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Rodríguez Agredano	Firmado	31/10/2016 08:58:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5nPQO+41fb9prA21a4P6zJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5nPQO+41fb9prA21a4P6zJLYdAU3n8j</a>			

2º) Adjudicar el citado contrato a la empresa Peninsular de Obra Civil y Edificación, con C.I.F B-90000258 por el importe de 58.800,23.-€, IVA incluido, con cargo al referido Plan Supera IV, y con las especificaciones señaladas por los mismos y ofertadas en el presupuesto de la entidad adjudicataria.

3º) Autorizar el pertinente gasto por el expresado importe, con cargo al mencionado programa Plan Supera IV.

4º) Comunicar esta Resolución a la entidad interesada y a la Intervención.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Secretario Accidental,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D5nPQO+41fb9prA21a4P6zJLYdAU3n8j	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Rodriguez Agredano	Firmado	31/10/2016 08:58:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5nPQO+41fb9prA21a4P6zJLYdAU3n8j">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D5nPQO+41fb9prA21a4P6zJLYdAU3n8j</a>			